



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ, Secretario accidental del Ayuntamiento de la Villa de Bornos (Cádiz), CERTIFICA: Que con fecha 26 de julio de 2017, la Alcaldía ha dictado el Decreto cuyo texto se inserta a continuación.

Núm. 939./2017.

En relación con la convocatoria que se sigue en este Ayuntamiento para la selección de AUXILIAR DE LIMPIEZA DE FIESTAS para la formación de las bolsas de trabajo de personal temporal del Ayuntamiento de Bornos, para diferentes categorías profesionales, mediante concurso oposición libre, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas que está integrada de la siguiente forma:

### ADMITIDOS

Apellidos y nombre	DNI
CASTILLA CAMAS, M <sup>a</sup> ROSARIO	31708494-G
DE LA CRUZ OÑATE, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	31682726-L
ESCOTT TORRES, AMALIA	31672139-N
FERNÁNDEZ GUERRERO, RAFAELA	25581803-F
GARCÍA GARCÍA, ISRAEL	15439881-G
GARCÍA LÓPEZ, ANA MARÍA	15439137-L
GARRIDO CASTRO, ROCÍO	44054667-F
GARRIDO GALVÁN, M <sup>a</sup> JOSÉ	15438945-B
GIL BARRANCO, JOSÉ MANUEL	31725169-G
JIMÉNEZ RECAMALES, MILAGROS	31710343-J
LÓPEZ SIERRA, TERESA M <sup>a</sup>	52283989-K
ORTEGA SABORIDO, YOLANDA	20604154-H
PERAL PÉREZ, FRANCISCO	52285697-G
PICHACO OLMO, MANUEL	32057780-N
RAMÍREZ JURADO, MILAGROS	20069750-L
RAMÍREZ PINTO, FRANCISCA	52280889-A
RIVAS GARCÍA, SANDRA	31712979-G
RUIZ HIDALGO, JESÚS MANUEL	44961755-K
SÁNCHEZ RIVAS, MANUEL JOSÉ	15436746-C

### EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
SUÁREZ JUNQUERA, JUAN	31652074-A	2

SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el y Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento (<https://sede.bornos.es/>) y en la Web municipal [www.bornos.es](http://www.bornos.es), para conocimiento de los/as interesados/as.

TERCERO: El plazo de subsanación será de diez días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación. Transcurrido el plazo, subsanación se publicará la lista definitiva de personas admitidas.

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No aporta currículum.
2. No aporta certificado de escolaridad o graduado escolar.
3. No aporta DNI.
4. No tiene el grado de discapacidad requerido en las bases.
5. No aporta documento que acredite discapacidad.

Y para que así conste, expide el presente de orden y con el visado del Sr. Alcalde, en Bornos a 26 de julio de 2017.



El Alcalde,  
D. D. EL SE  
Decreto 686/2015, de 26 de junio



El Secretario,